

Terrassa (Barcelona), a 3 de junio de 2026

## **ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

VYTRUS BIOTECH S.A. (en adelante “Vytrus”, la “Sociedad” o la “Compañía”), conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante “BME Growth”) por medio de la presente publica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de Vytrus Biotech S.A., celebrada el 2 de junio de 2026, a las 13 horas, en primera convocatoria, de forma presencial, con asistencia de 11 accionistas presentes titulares del 41,63% del capital social y representados 17 accionistas titulares del 25,35%, esto es, hallándose presentes o representados 28 accionistas titulares del 66,98% del capital social de la Sociedad, se aprobaron por las mayorías que se indican a continuación la totalidad de las propuestas de acuerdos que se sometieron a la Junta General y cuya acta se adjunta a esta comunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Albert Jané Font

Presidente del Consejo de Administración

**VYTRUS BIOTECH, S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA**  
**ACTA**

---

En Terrassa 08224, Cl Blasco de Garay 29-49 (Edificio Cambra de Comerç), a 2 de junio de 2026, a las 13:00 horas, lugar, hora y día fijados en la convocatoria publicada en la página web de la Sociedad [www.vytrus.com](http://www.vytrus.com), con fecha de 30 de abril de 2026 y notificada en la misma fecha como otra información relevante al BME Growth de BME MTF Equity para la celebración de la Junta General de Accionistas.

La convocatoria, publicada de acuerdo con lo señalado en la Ley, en los Estatutos y el Reglamento de la presente Junta, comprende los siguientes asuntos del Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión de VYTRUS BIOTECH, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

**Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025.

**Tercero.** Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de VYTRUS BIOTECH, S.A. del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

**Cuarto.** Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros.

**Quinto.** Examen y aprobación en su caso del Plan de Incentivos para directivos (Performance Share Plan) aprobado por el Consejo de Administración en fecha 14 de octubre de 2025.

**Sexto.** Ruegos y preguntas.

**Séptimo.** Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que ninguno de los accionistas ha ejercitado su derecho de información y que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas fueron publicados el día de la convocatoria en la página web corporativa de la Sociedad, [www.vytrus.com](http://www.vytrus.com) donde han estado publicados de forma ininterrumpida desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta general, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de estos:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, actúan como Presidente y Secretario de la Junta quienes ostentan dichos cargos en el Consejo de Administración, es decir, Don Albert Jané Font como Presidente, y Don Jordi Rovira Martínez como Secretario del Consejo de Administración.

Junto al Presidente y al Secretario, asisten a la Junta General los siguientes miembros del Consejo de Administración: Don Óscar Expósito Tarrés, Don Josep Alboquers Rius, y Doña Mercedes Domingo Piera.

Resulta concurrir un número de accionistas con derecho a voto equivalente al 66,98% del capital social, según consta en la lista de asistencia anexa a la presente acta.

Los accionistas asistentes aceptan unánimemente la celebración de la Junta e igualmente aceptan de forma unánime los puntos antes señalados como orden del día de la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y, tras proceder el mismo a exponer en su informe respecto a los distintos puntos que se someten a la Junta, así como aquellos asuntos de mayor trascendencia y actualidad referentes a la Sociedad, a los Sres. Accionistas, se pasa a analizar los puntos comprendidos dentro del orden del día de la presente Junta General.

En consecuencia, se declara válidamente constituida en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, adoptándose los siguientes

## **ACUERDOS**

**Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 de la Sociedad debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.**

Se aprueban, con el voto favorable del 99,47% y el contra del 0,53% de los accionistas concurrentes con derecho a voto, las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 de la Sociedad (integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y del Informe de Gestión, habiendo sido todos los anteriores documentos debidamente firmados por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

**Segundo. – Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025**

Se aprueba, con el voto favorable del 100% de los accionistas concurrentes con derecho a voto, la gestión del Consejo de Administración de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Este acuerdo es aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

**Tercero. – Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de VYTRUS BIOTECH, S.A. del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025**

Se aprueba, con el voto favorable del 98,30% y la abstención del 1,70% de los accionistas concurrentes con derecho a voto, la distribución del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 con el siguiente detalle:

<b>Base de reparto</b>		
Pérdidas y ganancias		<b>2.896.636,63</b>
Remanente		0,00
Reservas voluntarias		0,00
Otras reservas de libre disposición		0,00
<b>Aplicación</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.896.636,63</b>
A reserva legal		0,00
A reserva por fondo de comercio		0,00
A reserva de capitalización		305.990,18
A reservas de nivelación		64.746,91
A reservas voluntarias		2.525.899,54
A otras reservas		0,00
A dividendos		0,00
A otras aplicaciones		0,00
A pérdidas del ejercicio		0,00
	<b>TOTAL DISTRIBUIDO</b>	<b>2.896.636,63</b>

#### **Cuarto. - Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros.**

Se aprueba, con el voto favorable del 96,24%, la abstención del 1,31% y el voto en contra del 2,44% de los accionistas concurrentes con derecho a voto, que el conjunto de los Consejeros perciban una retribución máxima de 566.971 € en 2026. La Junta establece que una parte de la retribución de los Consejeros ejecutivos deberá ser una retribución variable sujeta al cumplimiento de determinados objetivos de la empresa. Para el ejercicio 2026 se acuerda que la retribución fija mínima sea de 427.846 € y la retribución variable sujeta al cumplimiento de determinados objetivos de la empresa sea como máximo de 139.125 €.

La distribución de la retribución entre los distintos consejeros se establecerá por acuerdo del Consejo de Administración, que deberá tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero.

#### **Quinto. – Examen y aprobación en su caso del Plan de Incentivos para directivos (Performance Share Plan) aprobado por el Consejo de Administración en fecha 14 de octubre de 2025.**

Se aprueba, con el voto favorable del 96,24%, la abstención del 1,31% y el voto en contra del 2,44% de los accionistas concurrentes con derecho a voto Plan de Incentivos para directivos (Performance Share Plan) aprobado por el Consejo de Administración en fecha 14 de octubre de 2025 con las siguientes características

##### **1. Finalidad del Plan.**

El Plan tiene por objeto (i) fidelizar y retener al equipo clave de la Sociedad durante todo el horizonte temporal del Plan, hasta el 30 de junio de 2028, y (ii) alinear a dicho equipo con los principales objetivos del Plan Estratégico 2027 de la Sociedad en términos de cifra de negocio y generación de caja.

##### **2. Plazo de vigencia.**

El Plan tendrá una duración de treinta (30) meses, con inicio el 1 de enero de 2026 y vencimiento el 30 de junio de 2028. Aprobado el Plan por la Junta General, el mismo desplegará efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2026.

##### **3. Beneficiarios.**

Los beneficiarios del Plan se agrupan en dos categorías:

- Grupo 1: formado por los tres (3) Consejeros Ejecutivos de la Sociedad.
- Grupo 2: formado por 9 personas clave de la empresa pertenecientes a las áreas Comercial, Operaciones, Marketing, I+D, Finanzas y Q&A, cuya designación concreta corresponderá a los Consejeros Ejecutivos.

#### **4. Estructura del incentivo.**

- Grupo 1: La Sociedad asignará a cada Beneficiario del Grupo 1 un máximo de 25.000 acciones teóricas ("Unidades") que servirá de base para determinar el Incentivo en metálico a liquidar a los Beneficiarios.

Cada "Unidad" equivale al valor económico de una (1) acción de Vytrus Biotech, S.A. En caso de devengo total o parcial del incentivo, los beneficiarios percibirán en efectivo el valor económico de las acciones a la fecha de vencimiento del Plan, cuyo importe se calculará en función del grado de cumplimiento de los hitos de desempeño de la Sociedad a los que se vincula el Incentivo ("Hitos"), detallados en el siguiente apartado y al valor medio, redondeado con dos decimales, del precio de cotización de la acción de Vytrus al cierre de cada sesión bursátil de los meses de mayo y junio de 2028.

- Grupo 2: el incentivo consistirá en una bolsa máxima conjunta de doscientos veinticinco mil euros (225.000 €) a distribuir entre los 9 beneficiarios. Como mínimo el 50% del incentivo devengado se abonará en acciones de la Sociedad y como máximo el restante 50% en efectivo, conforme al mix que se haya acordado entre los Consejeros Ejecutivos y cada beneficiario a la firma del correspondiente contrato.

El importe final para cada beneficiario se calculará en función del grado de cumplimiento de los hitos de desempeño de la Sociedad a los que se vincula el Incentivo ("Hitos"), detallados en el siguiente apartado.

#### **5. Hitos y condiciones de devengo.**

El devengo del incentivo queda condicionado al cumplimiento acumulativo de los siguientes tres hitos, medidos a 31 de diciembre de 2027 (salvo el hito de permanencia):

- (i) Cifra de negocio orgánica acumulada a 31/12/2027: objetivo de 10 M€, con un mínimo de activación de 9 M€ y grado de cumplimiento aplicable en el rango de 6 a 10 M€.
- (ii) Cash Flow Operativo orgánico del ejercicio 2027: objetivo de 2,916 M€, con mínimo de activación de 2,33 M€ y grado de cumplimiento aplicable en el rango de 1,8 a 2,916 M€.
- (iii) Permanencia del beneficiario vinculado a la Sociedad hasta, al menos, el 30 de junio de 2028.

Como condición suspensiva, no se abonará incentivo alguno si el Cash Flow Operativo orgánico del ejercicio 2027 no alcanza el mínimo de 1,8 M€, aun cuando se hubiera alcanzado la cifra de negocio objetivo.

## **7. Facultades de ejecución.**

Se faculta expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para suscribir los contratos del plan de incentivos para todos los beneficiarios, designar a los beneficiarios concretos del Grupo 2, así como para realizar cuantas actuaciones, otorgar cuantos documentos públicos o privados y adoptar cuantas decisiones complementarias resulten necesarias o convenientes para la plena efectividad y ejecución del Plan de Incentivos aquí aprobado.

## **Sexto. – Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos y preguntas de los que se solicite constancia en acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el día de la fecha, y de ella la presente Acta que, leída, es aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario de la Junta, con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº  
El Presidente,

El Secretario,

---

Fdo. D. Albert Jané Font

---

Fdo. D. Jordi Rovira Martínez